

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: VERBAL
(REIVINDICATORIO)
Radicado: 110014003016 2022 00109 00
Demandante: ROSAURA PEREZ DE LACHE.
Demandado: JOSE ELIAS MORANTES Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **ANDRES FERNANDO RIOS BARAJAS**.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de los demandados Ángela Carolina Morantes Ortiz, Dayana Alexandra Morantes Díaz y José Elías Morantes Díaz al abogado **MIGUEL ANGEL REYES OVALLE**, c.c. 1.022.397.892 de Bogotá y T.P. No. 330657 C.S.J., quien puede ser localizado en la carrera 57 A No. 5ª - 61 de esta ciudad, o en el correo electrónico litigios@diliconsultores.com.co² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 25 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-01023-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f50f7af79b1e441907137b09305e898eb708c4f72f4054fa695ae221bc1830**

Documento generado en 05/02/2024 04:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>